

CIUDADANÍA Y ÉTICA: REFLEXIONES DESDE LA OBRA DE ADELA CORTINA PARA SEÑALAR NUEVOS HORIZONTES EN EL CONTEXTO EDUCATIVO COLOMBIANO

PUBLICACIÓN ANTICIPADA

El Comité Editorial de la revista Espiral, Revista de Docencia e Investigación aprueba la publicación anticipada del presente manuscrito dado que ha culminado el proceso editorial de forma satisfactoria. No obstante, advierte a los lectores que esta versión en PDF es provisional y puede ser modificada al realizar la corrección de estilo y la diagramación del documento.

ACCEPTED FOR PUBLICATION

The Editorial Board of Espiral, Revista de Docencia e Investigación approves the early publication of this manuscript since the editorial process has been satisfactorily completed. However, it warns readers that this PDF version is provisional and may be modified by proof-reading and document layout processes.

Ciudadanía y ética: Reflexiones desde la obra de Adela Cortina para señalar nuevos horizontes en el contexto educativo colombiano

Citizenship and Ethics: Reflections on Adela Cortina's Work to Highlight New Horizons in the Colombian Educational Context

Diana Marcela Porras Fula

Licenciada en Ciencias Sociales. Especialista en Pedagogía. Candidata, Magister en Gestión de la Educación. Docente, Colegio Técnico Industrial José Elías Puyana, Floridablanca, Colombia.

<https://orcid.org/0009-0006-5452-6421>

diana.porras@upb.edu.co

Óscar Eduardo Rueda Pimiento

Magister en Pedagogía. Docente, Universidad Pontificia Bolivariana, Bucaramanga, Colombia.

<https://orcid.org/0000-0001-6147-5980>

oscar.rueda@upb.edu.co

Recibido: marzo 13 de 2024

Aprobado: mayo 20 de 2024

Cómo citar este artículo

Porras Fula, D. M. y Rueda Pimiento, O. E. (2024). Ciudadanía y ética: Reflexiones desde la obra de Adela Cortina para señalar nuevos horizontes en el contexto educativo colombiano. *Espiral, Revista de Docencia e Investigación*, 14(1). <https://doi.org/10.15332/erdi.v14i1.3180>

Resumen

Este artículo de reflexión revisa la idea de la construcción de una nueva ciudadanía, como un deber moral y social que estamos llamados a realizar en nuestras prácticas de aula. Las prácticas en el aula que se han dado durante los últimos tiempos impactan significativamente en los procesos de enseñanza- aprendizaje y han tenido que enfrentar retos como las diversas formas de pensar y de expresarse de los estudiantes, han llevado consigo la responsabilidad del papel transformador del entorno escolar a partir de las experiencias que logren ser significativas dentro del aula. Desde esta perspectiva, este artículo se orienta en un trabajo de enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo propositivo, el cual busca reflexionar sobre los procesos de formación, orientación y acompañamiento dentro del aula, que contribuyan a la construcción de ciudadanía desde una educación centrada en valores y la moralidad.

Palabras clave: ciudadanía, escuela, formación ciudadana, ética y cívica.

Abstract

This reflective article reviews the idea of building a new citizenship as a moral and social duty that we are called to fulfill in our classroom practices. Recent classroom practices have significantly impacted the teaching-learning process and have faced challenges such as students' diverse ways of thinking and expressing themselves. These practices carry the responsibility of the school's transformative role, grounded in experiences that can be meaningful within the classroom. From this perspective, the article takes a qualitative approach, with a descriptive and propositional scope, aiming to reflect on the processes of training, guidance, and support within the classroom that contribute to the construction of citizenship through education centered on values and morality.

Keywords: Citizenship, school, civic education, Ethics and civics.

Introducción

Reconocer la importancia de ser formados para una ciudadanía se ha convertido en un lugar común. Sin embargo, este moderado consenso en torno a la importancia de la formación ciudadana se debilita cuando se abordan otras preguntas como ¿quién es el responsable de la formación ciudadana? y ¿cómo formar buenos ciudadanos? Estas dos preguntas son importantes para recordarnos el contexto histórico en el cual se han visto inmersas las prácticas y enseñanzas en lo referente a la ética y la moral en el país. Para entender la evolución de la formación ciudadana en el país, es necesario recorrer los distintos momentos históricos que han moldeado las prácticas educativas, comenzando desde el siglo XV, cuando el dogma religioso predominaba en la enseñanza de la ética y la moral.

En el siglo XV la iglesia católica ofertaba y controlaba las prácticas educativas. En las universidades y escuelas la educación estaba orientada a la instrucción en ética y moral, especialmente en carreas eclesiásticas. Estas prácticas educativas reflejaban una visión centrada en la formación de un ciudadano conforme a los preceptos religiosos, donde el conocimiento secular quedaba relegado en favor de una enseñanza profundamente marcada por valores morales y dogmáticos, como lo evidencia Botero Chica (2005) en su análisis del periodo:

En esta época la universidad colonial se orientó a formar a la elite criolla y española en profesiones como el Derecho y el Sacerdocio. A los primeros les enseñaban las normas del derecho y al clero administrativo se instruía en Ética y Moral, adicionalmente se dictaban materias como: teología, religión e historia sagrada en donde se enfatizaba sobre la formación en valores, tendencia que se mantuvo intacta hasta el año 1820 (p. 1).

Con el paso del tiempo, esos ideales serían rechazados y una revolución acompañaría la lucha contra la Corona española. El 20 de julio de 1820 bajo el liderazgo de Simón Bolívar el Estado se encargaría de asumir el control y organización de la educación, los nuevos valores a enseñar serían los heredados de la revolución francesa. La educación en valores tuvo así un giro basado en los principios de la democracia, soberanía, libertad, justicia e igualdad. No obstante, pese a la influencia del movimiento intelectual de la ilustración y los movimientos revolucionarios de la época en Europa, el dogma religioso continuaba con una gran influencia social y en la educación.

En 1886, Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro establecieron nuevos los elementos y medidas en cuanto a la formación ética y moral de la población colombiana y para ello los textos escolares se convertirían en mediadores claves entre el saber a enseñar y la experiencia educativa: “...el texto escolar cobró importancia, como principal medio difusor de las doctrinas que conformaron el pensamiento ético, controlado y supervisado por la iglesia católica, que tuvo presente a Dios, como ser creador y regidor de todo lo que existe” (Mesa Cordero, 2018, p. 4).

Para 1920, el país inicia en un proceso de modernización y se da un despertar económico producto de la Revolución Industrial, donde se vieron beneficiadas diferentes actividades económicas, como la producción cafetera, la minería del oro, entidades financieras y las exportaciones. Esto generó más adelante grandes consecuencias no solo a la economía del país, que no estaba preparada para asumir financieramente la incorporación de una economía moderna, sino que además afectó al progreso social y cultural que hasta el momento no tenía unas buenas prácticas morales y éticas. Como lo menciona Liliana Robledo Palacio:

El florecimiento económico de principios del siglo XX representó entonces el ingreso a un falso utilitarismo que le abrió la puerta trasera, por la vía de las armas, a los fantasmas que Caro creía haber desterrado desde la implantación de la educación católica como un dogma: la corrupción, el egoísmo, el principio de utilidad sin anclaje en valores democráticos (2012, p. 15).

Después de los años sesenta, la corrupción, las problemáticas sociales y económicas, la educación colombiana enfrenta un periodo bastante difícil. El modelo educativo de la tecnología educativa se orientaba principalmente a la ciencia y la tecnología, dejando de lado la formación en valores: algo que afectó significativamente a la educación en cuanto al desarrollo moral:

El afán de privilegiar la instrucción sobre la educación favoreció la expansión de la de la crisis de valores y terminó por aniquilar cualquier intento de formar ética y valores en la educación superior colombiana. Las asignaturas de humanidades fueron relegadas y en algunos casos figuraban en los currículos más como un requisito que como una necesidad (Botero Chica, 2005, p. 11).

Para los años 80 la educación colombiana estuvo marcada por la ausencia de la educación en valores. En el marco de la violencia, la pobreza y los impactos del capitalismo, empezaron a surgir los denominados antivalores y la formación disciplinaria que era antes más exigente, empezaba a verse afectada por los nuevos comportamientos sociales que dejaba en evidencia la clara necesidad de la formación ética y moral en la sociedad. El deterioro de la calidad educativa fue evidente y el objetivo de la formación de los ciudadanos dentro de un contexto en valores quedó excluido para dar prioridad a la formación en habilidades productivas que favorecieran el sistema capitalista. Como lo expresa Botero Chica:

Se trata de formar individuos que hacen parte el engranaje económico como pieza fundamental del mismo. De esta forma se contrapone la utopía de alcanzar una educación ilustrada humanista, religiosa y liberal de siglos anteriores, con la instauración de un modelo educativo orientado a la instrucción, capacitación y adiestramiento general de la población para la producción y el consumo, primando así unos objetivos claramente económicos. Comienza así el derrumbe de lo ético y se posiciona la crisis de valores (2005, p. 11).

Para la década de los 90, con la Constitución Política [C.P.] de 1991 el país buscó garantizar una educación de calidad que formara para la ética y la ciudadanía, dando gran prioridad a la participación democrática, la justicia y la igualdad. Con ella se daba los cimientos en las políticas educativas que regirían el país y que el Ministerio de Educación Nacional implementaría a través de los diversos proyectos educativos.

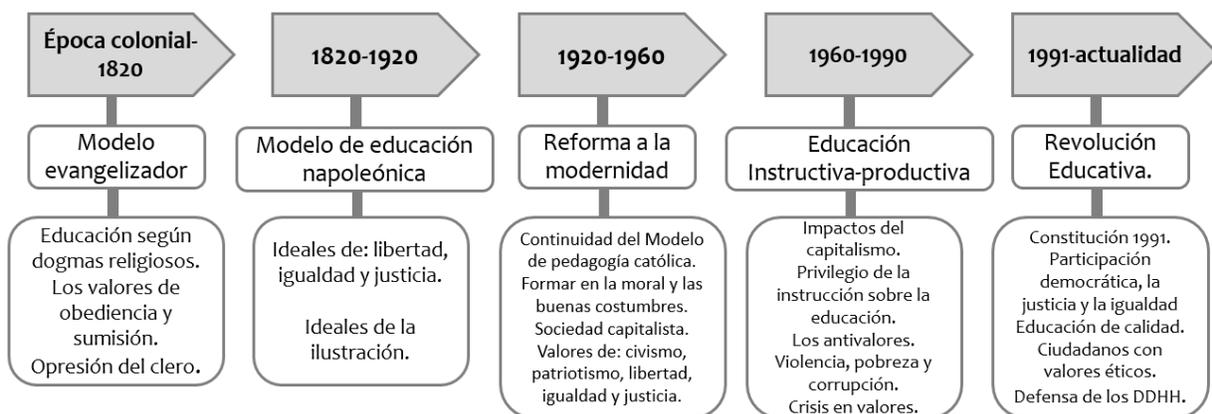
Durante las siguientes décadas la crisis en valores se siguió presentando y solo hasta después del gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se inició con el cambio de las políticas públicas y bajo la denominada “prosperidad educativa” se buscaba establecer cambios significativos en la calidad educativa de Colombia “ampliación de cobertura, y mejorar la calidad y eficiencia. Donde, la calidad y la eficiencia están centradas en la administración del currículo” (Ochoa Arboleda y González Díaz, 2017, p. 3). Estos cambios realizados a las políticas educativas serían el inicio de una transformación en la educación colombiana y conocida como la Revolución Educativa, y tendría como propósito principal la formación integral basada en valores éticos. Tal como se expresa en la carta de presentación del programa de competencias ciudadanas del Ministerio de Educación Nacional:

La política educativa del Ministerio de Educación Nacional se fundamenta en promover una educación de calidad, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus responsabilidades sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación que es competitiva, pertinente, contribuye a cerrar brechas de inequidad y está abierta a la participación de toda la sociedad (2011, p. 6).

Para analizar y a manera de conclusión las características de la enseñanza de valores en Colombia a lo largo de la historia. Se puede observar con mayor detalle en la figura 1.

Figura 1.

Características de la enseñanza de valores en la historia Colombia.



Elaboración propia a partir de Botero Chica (2005) y Robledo Palacio (2012).

Actualmente, la formación ciudadana en las escuelas colombiana se fundamenta en las disposiciones de la Constitución Política de 1991 y los lineamientos establecidos por la Ley general de educación. La Constitución reivindica el compromiso del Estado colombiano con la promoción de una democracia participativa. A fin de garantizar la participación ciudadana, el documento invita a implementar prácticas democráticas que garanticen el aprendizaje de principios y valores y el respeto por la democracia (C.P., 1991, art. 41, 67). Además, se promulga como deber de ciudadanos “participar en la vida política, cívica y comunitaria del país” (C.P., 1991, art 95, num. 5).

La Ley General de Educación 115 de 1994 conforman el marco para las políticas, planes y programas educativos en Colombia. En ella se establecen los fines educativos que garantizan el desarrollo integral de la persona, la formación cívica y la participación, a partir del desarrollo de habilidades desde un ejercicio crítico y en competencias democráticas (Ley 115, 1994, art. 5). En otras palabras, esta Ley asigna a la educación el compromiso de formar ciudadanos que puedan aportar a la construcción de sociedades justas, con valores democráticos y principios que permitan afianzar habilidades y cualidades propias de un ciudadano consciente de su papel social. Por tanto, junto a la obligatoriedad de la enseñanza cívica a partir del conocimiento y puesta en práctica de los derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de Colombia, se exige ahora formar el pensamiento reflexivo, crítico y comprometido con el bien común, la integralidad y transformación social (Ley 115, 1994, art. 13, num. A, art. 14, num. A, D).

Conforme a la ley, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla los Estándares en Competencias Ciudadanas. Con su promulgación se busca fortalecer en el sector educativo la formación integral de los ciudadanos a partir de la implementación de la normativa en todos los planes y proyectos educativos de las instituciones. En estos estándares encontramos las capacidades y competencias que debe tener un ciudadano en el contexto actual para ejercer responsablemente sus derechos y deberes, conformando una guía para el docente con metas claras y objetivos compartidos por todos los actores que intervienen en el proceso educativo.

La formulación de Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas conforma por ello un aporte al desafío de formar en ciudadanía. No obstante, a estas orientaciones normativas no siempre las han acompañado procesos de formación docente con el fin de actualizar y perfeccionar sus conocimientos y habilidades para promover en el aula la educación cívica. Corregir esto es de gran importancia considerando que el desarrollo de competencias ciudadanas no es posible sin conseguir primero en los estudiantes interés por conocer su entorno, aprender a vivir y relacionarse en él, comprender y analizar sus comportamientos y ser conscientes de su rol como ciudadano y actor social.

El artículo invita a reflexionar sobre la necesidad de acompañar la formación ciudadana con metodologías activas y conscientes desde las cuales se fomenten la responsabilidad social de los estudiantes. Busca crear conciencia frente a la necesidad de revisar las prácticas escolares con el fin de transformarla. Para ello contrasta las orientaciones que en relación con la formación ciudadana establecen los lineamientos normativos en el país y la caracterización que del rol del ciudadano del siglo XXI ofrecen autores como Adela Cortina. Como síntesis, se someterá a revisión una experiencia pedagógica realizada desde la asignatura de Sociales con estudiantes de secundaria de colegios del sector público y privado en el municipio de Floridablanca (Santander).

Los valores cívicos en formación ciudadana del país

Para comprender cuales deben ser esas características ciudadanas usaremos como referente a Adela Cortina, filósofa y catedrática de ética, que a lo largo de su carrera ha centrado sus estudios en la ética y la filosofía política en temas de ciudadanía y democracia. En varias de sus obras Cortina se ha convertido en un referente para describir el ideal del ciudadano del siglo XXI, tales como “Ciudadanía democrática: ética, política y religión” (2011), que habla de la ciudadanía deseable hoy para lograr una buena democracia desde una noción que articula la ética, la política y religión. En su obra “Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI” con la cual se hizo ganadora del Premio Internacional de Ensayo Jovellanos 2007, muestra el compromiso de fortalecer las sociedades pluralistas desde los principios de una ética cívica cordial (Ramos Villena, 2014). En “Los ciudadanos como protagonistas” (1999), señala la importancia de las cualidades que debe tener todo ciudadano a partir de fundamentos éticos basados en valores que le permita desarrollar su responsabilidad social y compromiso ético. Otra de sus obras “La educación del hombre y del ciudadano” (1995) nos muestra el papel fundamental de la educación para formar ciudadanos con justicia social, respeto e igualdad, que sean capaces de solucionar conflictos y vivir en sociedad.

Con esta trayectoria, Adela Cortina es reconocida como un gran referente en el tema, invitándonos en sus obras a reflexionar sobre la ética cívica desde un punto de vista axiológico y atendiendo a las necesidades del mundo globalizado donde ser ciudadano es un compromiso moral y social con la humanidad y un compromiso en la búsqueda constante de la defensa de los derechos humanos.

Una de sus principales obras que resaltan este tipo de elementos es “Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía” (2009), la autora señala en este libro los cambios que ha generado el mundo globalizado, y centra su atención en destacar la necesidad de educar ciudadanos consientes de la construcción de sociedades justas, solidarias y humanitarias. En esta obra describe la ciudadanía como una virtud necesaria y una responsabilidad que debe tener cada individuo social con la humanidad y el entorno que lo rodea, lo cual lo ha llevado a adquirir un compromiso, no solo para alcanzar una aceptación de su entorno, sino por consolidarse como un ser social moralmente educado. Para Cortina las conductas sociales están estrechamente relacionadas a los sentimientos, emociones, valores y expectativas de las personas, lo cual los llevan a actuar de determinadas maneras en la familia, escuela, trabajo, círculo social, entre otros. No cabe duda, que estos comportamientos son resultado de un proceso de interiorización de valores y que responden a unos patrones socialmente constituidos.

En este sentido hablar de ciudadanía debe estar necesariamente ligada a la educación en valores, algo que es indispensable de la vida humana y constituye nuestro ser como personas. La naturaleza moral de los seres humanos es un presupuesto fundamental en la obra de la filósofa española y así lo expresa:

La moral la llevamos en el cuerpo, ya que no hay ningún ser humano que pueda situarse más allá del bien y el mal morales, sino que todos somos inevitablemente morales. Sea actuando de acuerdo con unos cánones morales determinados, sea obrando de forma inmoral en relación con esos mismos cánones, estando altos o bajos de moral, en forma o desmoralizados, lo cierto es que no podemos escapar a ese ámbito de la moralidad que coincide con el de la humanidad. Toda persona humana es inevitablemente moral (Cortina, 2009, p. 184).

La escuela es la facilitadora más importante en el proceso de construcción de ciudadanos activos, críticos, justos y comprometidos moralmente con su sociedad. Para ello es necesario que la formación ciudadana desborde los límites tradicionales de la nación y adopte referentes internacionales indispensables para su implementación, como lo son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño. Con estos documentos se garantiza la defensa de los derechos de la humanidad y en especial para los niños, convirtiéndose en un referente para promover la participación democrática, el respeto de sus derechos y el cumplimiento de deberes para vivir en sociedades justas e igualitarias.

La siguiente tabla muestra en contraste los lineamientos del MEN para la formación ciudadana y las habilidades y competencias del buen ciudadano según Adela Cortina.

Tabla 1.

Contraste de los lineamientos del MEN y Adela Cortina sobre el ideal del buen ciudadano.

El ciudadano en los lineamientos del MEN	El ciudadano en la obra de Adela Cortina
Valores que debe tener	Valores cívicos:
La empatía	La libertad
El juicio moral	La igualdad
El diálogo.	La solidaridad
	El respeto activo
	El diálogo
Actitudes	Actitudes
Transformador social.	Prudente y cívico
Comprometido.	Exigencia ética.
Defensor del bien común.	Concepción de justicia basada en el bien común.
Respetuoso de la diferencia	Respeto por los derechos humanos.
Defensor de los derechos humanos.	Constructor de paz.
Constructor de ambientes democráticos	
Competencias	Competencias
La convivencia pacífica.	Convivir con justicia
Ejercer los derechos y deberes del buen ciudadano.	Participación en una comunidad justa.
Participación democrática.	Hacer sentir a todos los hombres ciudadanos del mundo.
Responsabilidad democrática.	Decidir y actuar en valores.
Valorar el pluralismo y las diferencias.	Ser comprometido por la dignidad y resiliencia.
Reflexión y análisis crítico.	
Retos que enfrenta.	Retos que enfrenta.
Limitaciones por el contexto social.	Educar en la prudencia
Desarrollo de habilidades afectadas	Desigualdades económicas y sociales.
Diferentes problemáticas sociales.	Universalización de la ciudadanía social.
Construcción de una cultura democrática.	

Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Nacional (2004), Cortina (2009), Torres Díaz, et ál. 2021 y Hernández Acevedo (2018).

De acuerdo con la información de la tabla, existen similitudes entre los valores asociados a la ciudadanía por Adela Cortina, el MEN y las principales corrientes de la ciudadanía liberal. En el caso de Adela estos valores están representados por valores como libertad, igualdad, diálogo y solidaridad. En el caso del MEN por valores como empatía, juicio moral y diálogo. Es de destacar que en su formulación la Cortina reconoce la importancia de estos valores para la praxis ciudadana y como fundamento de una intervención consciente y comprometida en los procesos políticos, sociales y culturales que afectan la vida en comunidad. Por ejemplo, habla de respeto activo y no de empatía o tolerancia. Por otro lado, valores como el juicio moral son más cercanos a los modelos comunitaristas de la ciudadanía y de gran importancia como mecanismo para fortalecer la cooperación, coordinación y convivencia pacífica intergrupala, entre nosotros, nuestro grupo social, cultura y nación. Sin embargo, este mismo valor puede hacer más difícil la convivencia con Los Otros cuando alguien se considera dueño de la verdad moral y en este sentido puede constituir el origen de conflictos irresolubles. Conformando por esto mismo un componente letal cuando se involucra en la política y la ciencia (Malo, 2021). Así como a menudo resultan ser un componente poco recomendable para sustentar un régimen democrático liberal donde los estándares culturales y morales de la mayoría dominantes se imponen con repercusiones indeseables para las minorías (Cunningham, 2002).

Las diferencias entre las propuestas de Adela Cortina y el MEN aumentan en el marco de la definición de las competencias y actitudes claves para la formación ciudadana. El enfoque del MEN se centra más en competencias como la convivencia pacífica y el ejercicio de derechos y deberes a nivel local o nacional, mientras que Cortina introduce un componente ético más fuerte, como la prudencia y la concepción de justicia basada en el bien común. Adela Cortina encuentra así de gran importancia formar ciudadanos cosmopolitas, desafiando las nociones tradicionales de ciudadanía y defendiendo que los derechos y responsabilidades de las personas no deben limitarse a sus contextos nacionales, sino que deben extenderse a la humanidad en su conjunto y a los problemas globales que enfrentamos, como el cambio climático, los derechos humanos, la migración y la justicia social. En tanto que el MEN se centra más en el cumplimiento de derechos y deberes desde un enfoque constitucional y con menos énfasis en la dimensión humana y ética.

Los retos asociados a la formación ciudadana son otro aspecto en el cual existen diferencias entre la filósofa española y las orientaciones del MEN. El MEN se centra en retos como las limitaciones del contexto social y la construcción de una cultura democrática, lo que podría limitar la inclusión de retos más amplios como los señalados por Cortina: las desigualdades económicas y sociales a nivel global y la necesidad de universalizar la ciudadanía social. Esto puede limitar la capacidad de los estudiantes para comprender y actuar en temas de justicia social a nivel global, un aspecto clave para las ciudadanía del siglo XXI.

En resumen, si bien ambos enfoques promueven la participación democrática y la valoración del pluralismo, Cortina va un paso más allá al introducir la idea de una ciudadanía global. Esta diferencia puede hacer que los docentes prioricen valores más asociados a la convivencia y los derechos sin explorar suficientemente las implicaciones éticas profundas de estas mismas realidades en un contexto global. El papel de la escuela es fundamental dentro de estos desafíos para orientar todos los procesos formativos que deben enfocarse en la formación en ciudadanía desde ambos enfoques de manera que los estudiantes se encuentren habilitados para ejercer su ciudadanía más allá del ámbito nacional.

Educar en democracia: Una propuesta para la formación ciudadana desde la obra de Adela Cortina.

La reflexión ética que invita a realizar Adela Cortina está fundamentada en el diálogo, la empatía y unas aptitudes argumentativas, fundamento de lo que ella denomina una ética cívica cordial:

Los principios de una ética cívica cordial, serían —a mi juicio— los siguientes: 1) no instrumentalizar a las personas (principio de no instrumentalización); 2) empoderarlas (principio de las capacidades); 3) distribuir equitativamente las cargas y los beneficios (principio de la justicia distributiva); 4) tener dialógicamente en cuenta a los afectados por las normas a la hora de tomar decisiones sobre ellas (principio dialógico); 5) minimizar el daño en el caso de los seres sentientes no humanos y trabajar por un desarrollo sostenible (principio de responsabilidad por los seres indefensos no humanos) (2007, pp. 222-223).

Reconocer la dignidad de un ser humano implica respetarlo sin causarle un daño, darle un lugar en la sociedad sin afectar a otros y que éste a su vez sea capaz de brindar beneficios equitativos y tomar decisiones desde el sentido de la justicia. De esta manera, se lograría una ética cívica cordial que base sus principios en la dignificación humana. Por lo tanto, basados en este principio, la escuela estaría llamada a incorporar dentro de sus prácticas de aula todas las medicaciones que contribuyan a este propósito.

En ese sentido, resulta urgente revisar las estrategias que actualmente se emplean para la enseñanza de valores y prácticas ciudadanas en el aula.

En el primer apartado vimos como el conjunto de valores que se enseñan en la escuela han cambiado con el tiempo, resultado de transformaciones sociales y cambios en la definición misma de qué es la ciudadanía. Sin embargo, a estos cambios acontecidos en relación con el conjunto de valores que se enseñan, no siempre se han sumado cambios en las metodologías de enseñanza. Circunstancia de gran importancia considerando que educar para la ética cordial exige superar una formación ciudadana que se orienta tradicionalmente a transmitir conocimientos a los estudiantes y no a permitirles asumir su responsabilidad cívica dentro del ejercicio de formación. Aspecto fundamental para la formación de ciudadanos conscientes de su compromiso social en el marco de una ética cívica que entiende al otro y respeta sus derechos.

El enfoque de enseñanza por indagación guiada (Bruner, 2009) con la cual los estudiantes son guiados a través de diversas actividades, a descubrir conceptos y principios por sí mismos, puede ser de gran utilidad para la transformación de la formación ciudadana en el aula. A este enfoque pueden sumarse estrategias didácticas como análisis de casos noticias, documentales, eventos históricos, juego de roles y de mesa, donde se contextualicen situaciones de vulneración de derechos e invite a la resolución de conflictos. La importancia de estas actividades es aportar escenarios educativos donde se puede trabajar el manejo de emociones y reconocer la relación ente derechos y los deberes, así como las instancias e instituciones a las cuales acudir para su cumplimiento en un contexto nacional e internacional.

El desarrollaron actividades en contextos de inclusión es otro requisito clave para desarrollar principios afines a la ética cordial. Esto último considerando que disposición emocional es la que determina los criterios que le permiten al individuo establecer una relación ciudadana y educar en las emociones a partir de un trabajo de autorreflexión, donde se es capaz de evaluar y juzgar las propias

acciones y de esta manera ser conscientes de sí mismos; indispensable a la hora de educar en ciudadanía y en el proceso de toma de decisiones por el bien común (Modzelewski, 2021).

En resumen, una educación cívica que no eduque las emociones resulta insuficiente. Un ejemplo de ello es el estudiante que no es capaz de brindar soluciones asertivas frente a las problemáticas presentadas en el contexto escolar. Otro es la ausencia de habilidades para la medición en situaciones de conflicto, defensa del bien común y convivencia pacífica. Así las cosas, el aula clase es el primer escenario donde los estudiantes deben poner en práctica la formación en ciudadanía. Lo cual implica aprendizajes situados que permitan poner en práctica valores cívicos en temas como la inclusión, la defensa de los derechos y el cumplimiento de deberes en un contexto real y en la cotidianidad de la escuela.

Conclusión

La formación en valores se ha pensado siempre en función de las necesidades sociales, y su misión direccionada a los procesos que requiere para su funcionamiento un entorno educativo eficaz. En efecto, desarrollar competencias ciudadanas en el aula, logrará generar en los estudiantes un interés por conocer su entorno para aprender a vivir y relacionarse en él, bajo unos criterios sociales consientes que les permita comprender, analizar y ejecutar comportamientos que reflejan su condición de buen ciudadano.

Adela Cortina es un referente indispensable para pensar la ciudadanía en el Siglo XXI y revisar su obra nos invita reflexionar sobre el papel que están jugando las escuelas en Colombia en la formación de nuevas ciudadanías enmarcadas en los principios de una ética cordial que les hace consciente de la realidad social y respondan a las necesidades del mundo actual. Esta formación ciudadana debería iniciar por contextualizar sus contenidos en el entorno escolar y por un ejercicio reflexivo en torno a los actos propios. A decir del fray Enrique Arenas Molina (2022), para Cortina la formación ciudadana se evidencia: “no en la forma de hablar bien, sino de actuar bien” (p. 238).

Los valores para la filósofa española se materializan en la toma de decisiones. Esto es lo que forja el carácter de las personas (Arenas Molina, 2022). La discriminación, la violencia de género, la desigualdad y la injusticia, son escenarios claves para la formación de ciudadanía y deberían ser abordados por medio de experiencias de aula que permiten analizar el entorno social en el que se rodean. Finalmente, lo que se pretende con la formación ciudadana es aportar a la praxis de la ciudadanía en las situaciones que demanda la escuela, el contexto y la democracia. Es decir, busca aportar en el desarrollo de buenos ciudadanos apoyados desde tres pilares; la escuela, la cívica y la ética.

Referencias

- Hernández Acevedo, A. (2018). La educación en ciudadanía en el pensamiento de Adela Cortina. *Nova et Véterna*, (27), 76-96. <https://doi.org/10.22431/25005103.505>
- Ochoa Arboleda, M. L. y González Díaz, R. R. (2017). El carácter axiológico del proceso educativo en Colombia. *Centros: Revista Científica Universitaria*, 6(2), 1-17. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros/article/view/3>

- Arenas Molina, E. (2022). Los valores no se dicen, se actúan. *Reflexiones del Rector*, (10), 232-254. <https://www.uniagustiniana.edu.co/noticias/los-valores-no-se-dicen-se-actuan>
- Botero Chica, C. A. (2005). La formación de valores en la historia de la educación colombiana. *e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 3(12), 3-24. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496451227001>
- Bruner, J. S. (2009). *The Process of Education: A Landmark in Educational Theory*. Harvard University Press.
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Diario Oficial No. 41.214 de 8 de febrero de 1994. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html
- Constitución Política de Colombia*. (1991). Asamblea Nacional Constituyente, 6 de julio de 1991. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- Cortina, A. (1995). La educación del hombre y del ciudadano. *Revista Iberoamericana de Educación*, 7, 41-63. <https://doi.org/10.35362/rie701199>
- Cortina, A. (1999). *Los ciudadanos como protagonistas*. Galaxia Gutenberg.
- Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo: hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial.
- Cortina, A. (2007). *Ética de la razón cordial: educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Ediciones Nobel.
- Cortina, A. (2011). Ciudadanía democrática: ética, política y religión. XIX Conferencias Aranguren. *Isegoría*, (44), 13-55. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2011.i44.718>
- Cunningham, F. (2002). *Theories of Democracy: A Critical Introduction*. Routledge
- Malo, P. (2021). *Los peligros de la moralidad: por qué la moral es una amenaza para las sociedades del siglo XXI*. Ediciones Deusto
- Mesa Cordero, C. A. (2018). Historia de la enseñanza de la ética en Colombia a partir de los textos escolares entre 1886 -1930. *Congreso de Investigación y Pedagogía, III Nacional y II Internacional*, Tunja, Colombia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. <http://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/5930>
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Estándares básicos en competencias ciudadanas*. Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2011). *Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas. Cartilla 1: brújula programa de competencias ciudadanas*. Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-235147_archivo_pdf_cartilla1.pdf
- Modzelewski, H. (2021). Una taxonomía de las emociones como guía metodológica para la educación democrática. *Signos Filosóficos*, 23(45), 8-27. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-13242021000100008

Robledo Palacio, L. (2012). *La educación formal colombiana analizada desde los valores de una ética cívica* [Tesis, Doctorado en Ética y Democracia]. Universitat de València. <http://hdl.handle.net/10550/25430>

Torres Díaz, G. A., Torres Ortega, J. M. y Miranda Samper, O. M. (2021). Adela Cortina: educar para la libertad. *Revista de Filosofía*, 38(99), 581-601. <https://doi.org/10.5281/zenodo.5673236>

Ramos Villena, J. (2014). CORTINA, ADELA, Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI. *Pensamiento. Revista de Investigación e Información Filosófica*, 65(244), 379-380. <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/2741>